

**PUERTO DE MELILLA**  
**AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA**  
**INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**ANUNCIO**

**1371.-** La Presidencia de la Autoridad Portuaria de Melilla, declara abierta por el presente Anuncio, Información Pública sobre la petición formulada por D.ª Mónica Palomo Vázquez y D.ª Rasida Mohamed Mohamed, con domicilio en C/. Cadete Pérez Pérez, de esta Ciudad, en la que solicitan Concesión administrativa del local n.º 24 de los locales comerciales anejos a la Dársena de embarcaciones menores (Puerto Noray), para la actividad de Restaurante-marisquería, y así mismo la realización de obras de adecuación del mismo, dentro de la zona de servicio del Puerto de Melilla, cuyo expediente se encuentra a la vista de las personas interesadas en las oficinas de este Organismo.

Lo que se hace público para que puedan ser presentadas las alegaciones que se consideren procedentes, en las oficinas de la Secretaría General de esta Autoridad Portuaria, dentro del plazo de veinte (20) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Melilla, 4 de Junio de 2002.

El Director Acctal. Angel Weil González.

**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA**  
**JEFATURA DE TRÁFICO**

**1372.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de Un Mes, contado a

partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente, 520040258419, Sancionado/a, A. Mohamed, Identif., 45282030, Localidad, Melilla, Fecha, 30-3-2002, Cuantía Euros, 150,00, Precepto, RDL 339/90, Art., 060.1.

Expediente, 520040255030, Sancionado/a, H. Mustafa, Identif., 45286460, Localidad, Melilla, Fecha, 17-3-2002, Cuantía Euros, 300,00, Precepto, RDL 339/90, Art., 060.1.

Expediente, 520040252510, Sancionado/a, N. Amaruch, Identif., 45296776, Localidad, Melilla, Fecha, 13-2-2002, Cuantía Euros, 300,00, Precepto, RDL 339/90, Art., 060.1.

Expediente, 520040257269, Sancionado/a, E. Gharibi, Identif., 45305649, Localidad, Melilla, Fecha, 27-2-2002, Cuantía Euros, 150,00, Precepto, RDL 339/90, Art., 061.1.

Expediente, 520040257671, Sancionado/a, Y. Amar, Identif., 45309557, Localidad, Melilla, Fecha, 14-3-2002, Cuantía Euros, 150,00, Precepto, RDL 339/90, Art., 060.1.

Expediente, 520040251668, Sancionado/a, W. Hamed, Identif., 45312604, Localidad, Melilla, Fecha, 13-3-2002, Cuantía Euros, 150,00, Precepto, RDL 339/90, Art., 060.1.

Melilla, 31 de Mayo de 2002.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.